



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

ACTA NÚMERO PL05-20 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2020.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO

DON ROBERTO FRANCISCO PÉREZ REVERÓN

DOÑA WENNA LORENZO MARTÍN

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA

DON VICENTE MÉNDEZ GÓMEZ

DON SAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

DOÑ DAVID RUIZ ÁLVAREZ.

DOÑA MARÍA DEL MAR PÉREZ RODRÍGUEZ.

DOÑA LOURDES TATIANA RODRÍGUEZ LORENZO.

NO ASISTEN:

DON CARLOS MIGUEL MARTÍN GÓMEZ

SECRETARIO ACCIDENTAL:

DON CARLOS MANUEL ACOSTA CABRERA.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 24 de noviembre de 2020, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Interventor Accidental Don Pedro Evelio Toledo Pérez y el Secretario Accidental que lo es de la Corporación, Don Carlos Manuel Acosta Cabrera, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las diecinueve horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecinueve horas y tres minutos, y de conformidad con el orden del día se adoptan los siguientes acuerdos:

1.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo: La urgencia de la sesión viene justificada, por los puntos que van en el mismo Pleno. Hay unas fechas cortas y compromisos que cumplir en ese





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

espacio corto de tiempo, entonces debemos entender que ya la declaración de urgencia de los puntos del día viene determinada por eso.

No suscitando debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias y tres del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista, declarar la urgencia de la sesión.

2.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 22/2020 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Se da cuenta por Secretaría de orden de la Alcaldía del dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 24 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"2.-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚM. 22/2020, EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Visto el Informe de la Intervención Municipal, emitido con fecha 20 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente nº: 2258/2020

Informe de Intervención sobre modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Procedimiento: Modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.

INFORME DE INTERVENCIÓN

Mediante Providencia de Alcaldía, se solicitó informe de esta Intervención en relación con el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 4.1.g) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y a la Memoria justificativa suscrita al efecto por la Alcaldía, emito el siguiente



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

INFORME

PRIMERO. *El expediente que se propone para su aprobación versa sobre una modificación del Presupuesto vigente mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos por un importe total de **TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON DOS CÉNTIMOS (333.034,02.- euros).***

Según lo establecido en los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en adelante TRLRHL), y 35 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista crédito en el Presupuesto de la Corporación, el Presidente de la misma ordenará la incoación del expediente de suplemento de crédito.

Los gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, según consta en la Memoria suscrita por la Presidencia, y para los que no existe crédito en el Presupuesto vigente, son los siguientes:

Aplicación Presupuestaria. Denominación	Importe €
20900.9200 Canon Fotocopiadoras	10.000,00
21000.1531 Acceso a núcleos de población	1.000,00
21201.2311 Reparaciones Residencia Mayores	1.500,00
21203.3230 Rep. Edif./Centros Enseñanza	800,00
21203.3330 Equipamientos culturales	1.000,00
21203.3420 Rep. Edif./Inst. Deportivas	300,00
21300.1710 Parques y Jardines	3.000,00
21300.2311 Centro Residencial	1.000,00
21300.9200 Administración General	5.000,00
21400.1320 Seguridad y Orden Público	1.000,00
21400.1710 Parques y Jardines	1.500,00
21400.2310 Asistencia Social Primaria	1.000,00
22100.1640 Cementerio y servicios funerarios	200,00
22104.1320 Chalecos Policia	7.500,00
22104.1630 Limpieza viaria	5.000,00
22104.2310 Asistencia Social Primaria	600,00
22104.2311 Centro Residencial Mayores	600,00
22105.1350 Protección Civil	1.500,00
22105.2310 Asistencia Social Primaria	4.000,00
22106.3370 Productos Farmacéuticos	300,00
22110.2311 Centro Residencial Mayores	4.000,00
22113.3110 Protección de la salubridad	700,00

Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

22199.2311 Centro Residencial Mayores	500,00
22199.9200 Administración General	1.500,00
22199.3370 Instalaciones de ocup. tiempo libre	500,00
22299.9200 Administración General	1.000,00
22402.1320 Seguridad y Orden Público	100,00
22402.1621 Recogida de Residuos	400,00
22402.1650 Alumbrado Público	150,00
22402.1710 Parques y Jardines	200,00
22403.2315 Servicios Sociales	150,00
22602.9200 Administración General	2.000,00
22606.2410 Fomento de empleo	3.000,00
22606.9200 Administración General	2.000,00
22609.3340 Actividades Culturales	3.500,00
22609.3410 Actividades Deportivas	1.500,00
22699.1720 Protección y mejora medio ambiente	2.000,00
22700.1531 Acceso a núcleo de población	15.000,00
22700.1621 recogida de residuos	8.000,00
22702.3370 Torres Pabellón Municipal	5.500,00
22706.1510 Apoyo Trabajos OTM+ Georeferenciado Litoral+ Estudio Técnico Permuta	14.000,00
22706.1720 Estudio Técnico Batimetría	5.000,00
22706.9200 Administración General	10.000,00
22799.1510 Urbanismo, planeamiento	15.000,00
22799.1630 limpieza viaria	5.000,00
22799.1640 cementerio y servicios. Funerarios	500,00
22799.2311 Residencia Mayores	5.000,00
22799.3120 Teleasistencia Sanitaria	300,00
22799.9200 Administración General	20.000,00
22799.9200 Redacción Informe CEO Juan XXIII	1.500,00
23020.9200 Administración General	500,00
23120.9200 Administración General	500,00
48002.2312 Plan Concertado	30.000,00
48007.3260 Material Escolar Alumnos Municipio	2.500,00
60901.1721 Tazacorte Avanza +Eficiente 2020	29.154,08
60901.1721 Renovasol Tazacorte 2020	37.570,00
60901.1721 Ahorro eficiencia energética por calidad de vida	22.309,94
62303.1721 Maquinaria Compostaje	35.000,00
62900.1320 Taser Policía Local	4.500,00
TOTAL GASTOS	334.034,02





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEGUNDO. *Dichos gastos se financian, de conformidad con el artículo 177.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 36.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, con cargo al remanente líquido de Tesorería, calculado de acuerdo a lo establecido en los artículos 101 a 104 del mismo Real Decreto.*

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	<i>Remanentes de Tesorería para Gastos Generales.</i>	334.034,02
			TOTAL INGRESOS	334.034,02

TERCERO. *El importe del remanente líquido de Tesorería deducido de la liquidación del ejercicio de 2019 asciende a la cantidad de **UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECISEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (1.592.316,22.-€)**, quedando disponible créditos suficientes para financiar el expediente de referencia.*

CUARTO. *Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:*

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la justificación de no demorarlo a ejercicios posteriores.*
- La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.*

*Considerando que la modificación de crédito propuesta cumple con lo establecido en la Normativa vigente, el expediente se informa **FAVORABLEMENTE**.*

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 20 de noviembre de 2020. El Interventor Accidental, Fdo: Pedro Evelio Toledo Pérez. Documento firmado electrónicamente"

Visto el Informe-Propuesta de Secretaría, emitido con fecha 20 de noviembre de 2020, cuyo tenor literal es el siguiente:





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

"Expte:2258/2020

Informe-Propuesta de Secretaría

Procedimiento: Modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

En relación con el expediente relativo a la transferencia de créditos y en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2020, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Mediante Providencia de Alcaldía, de fecha 20 de noviembre de 2020 se incoó expediente para la modificación presupuestaria, mediante la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

SEGUNDO. Con fecha 20 de noviembre de 2020, se remitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaba la modalidad de modificación a realizar.

TERCERO. Con fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con este asunto.

CUARTO. Con fecha 20 de noviembre de 2020, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

LEGISLACIÓN APLICABLE



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

- *Los artículos 169, 170, 172, 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*
- *Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.*
- *Los artículos 21.1.f) y 22.2.a), e) y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.*
- *El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.*
- *El artículo 4.1.b).2º del Real Decreto Legislativo 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*
- *El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- Base 9^a y 10^a de las de ejecución del Presupuesto vigente para el año 2020

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización,





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución,

INFORME-PROPIUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria. Denominación	Importe €
20900.9200 Canon Fotocopiadoras	10.000,00
21000.1531 Acceso a núcleos de población	1.000,00
21201.2311 Reparaciones Residencia Mayores	1.500,00
21203.3230 Rep. Edif./Centros Enseñanza	800,00
21203.3330 Equipamientos culturales	1.000,00
21203.3420 Rep. Edif./Inst. Deportivas	300,00
21300.1710 Parques y Jardines	3.000,00
21300.2311 Centro Residencial	1.000,00
21300.9200 Administración General	5.000,00
21400.1320 Seguridad y Orden Público	1.000,00
21400.1710 Parques y Jardines	1.500,00
21400.2310 Asistencia Social Primaria	1.000,00
22100.1640 Cementerio y servicios funerarios	200,00
22104.1320 Chalecos Policía	7.500,00
22104.1630 Limpieza viaria	5.000,00
22104.2310 Asistencia Social Primaria	600,00
22104.2311 Centro Residencial Mayores	600,00
22105.1350 Protección Civil	1.500,00
22105.2310 Asistencia Social Primaria	4.000,00
22106.3370 Productos Farmacéuticos	300,00
22110.2311 Centro Residencial Mayores	4.000,00
22113.3110 Protección de la salubridad	700,00
22199.2311 Centro Residencial Mayores	500,00
22199.9200 Administración General	1.500,00
22199.3370 Instalaciones de ocup. tiempo libre	500,00
22299.9200 Administración General	1.000,00
22402.1320 Seguridad y Orden Público	100,00
22402.1621 Recogida de Residuos	400,00
22402.1650 Alumbrado Público	150,00

Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

22402.1710 Parques y Jardines	200,00
22403.2315 Servicios Sociales	150,00
22602.9200 Administración General	2.000,00
22606.2410 Fomento de empleo	3.000,00
22606.9200 Administración General	2.000,00
22609.3340 Actividades Culturales	3.500,00
22609.3410 Actividades Deportivas	1.500,00
22699.1720 Protección y mejora medio ambiente	2.000,00
22700.1531 Acceso a núcleo de población	15.000,00
22700.1621 recogida de residuos	8.000,00
22702.3370 Torres Pabellón Municipal	5.500,00
22706.1510 Apoyo Trabajos OTM+ Georeferenciado Litoral+ Estudio Técnico Permuta	14.000,00
22706.1720 Estudio Técnico Batimetría	5.000,00
22706.9200 Administración General	10.000,00
22799.1510 Urbanismo, planeamiento	15.000,00
22799.1630 limpieza viaria	5.000,00
22799.1640 cementerio y servicios. Funerarios	500,00
22799.2311 Residencia Mayores	5.000,00
22799.3120 Teleasistencia Sanitaria	300,00
22799.9200 Administración General	20.000,00
22799.9200 Redacción Informe CEO Juan XXIII	1.500,00
23020.9200 Administración General	500,00
23120.9200 Administración General	500,00
48002.2312 Plan Concertado	30.000,00
48007.3260 Material Escolar Alumnos Municipio	2.500,00
60901.1721 Tazacorte Avanza +Eficiente 2020	29.154,08
60901.1721 Renovasol Tazacorte 2020	37.570,00
60901.1721 Ahorro eficiencia energética por calidad de vida	22.309,94
62303.1721 Maquinaria Compostaje	35.000,00
62900.1320 Taser Policía Local	4.500,00

Está modificación de créditos se financiará con los siguientes créditos
Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	333.034,02
			TOTAL INGRESOS	333.034,02

Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 20 de noviembre de 2020. El Secretario Accidental, Fdo.: Carlos Manuel Acosta Cabrera. Documento firmado electrónicamente”

Toma la palabra la Sra. Presidenta Doña María del Mar Pérez Rodríguez, del Grupo Municipal de Unión Bagañeta, diciendo: En la documentación que obra tienen los cuadros de todas las aplicaciones presupuestarias donde en algunas partidas se va a aumentar el crédito, y en otras a establecer créditos extraordinarios. He de decir también que en toda los documentos que tienen el total de la modificación presupuestaria es de 333.034,02€ y que en el informe de Intervención, por errata, no en la parte que está escrito en letra, en la parte primera sino en el cuadro de gastos, donde se especifican y se desglosan los gastos, el total está por 334 mil, fue un error de transcripción y en los demás informes y en resto de documentación, informe propuesta de la Secretaría y demás pues está correctamente el crédito. Explicar un poco que la mayoría de la cuantía de la modificación se destina al Capítulo 2, son gastos corrientes. Son esas partidas y aplicaciones que según van finalizando el ejercicio van pasando a estar a cero o crédito negativo. También tienen partidas en el Capítulo 6 de Inversiones y en el Capítulo 4. Las aplicaciones presupuestarias están especificadas cada una en el cuadro, cada una de ellas con su importe correspondiente de gastos y en la aplicación de alta es el remanente de Tesorería que este Ayuntamiento tiene de ejercicios anteriores. Como bien dije antes, son gastos que no se pueden llevar más allá del ejercicio en el que estamos para que proveedores tanto de servicios como de productos, puedan así satisfacer su buen servicio prestado en este Ayuntamiento. El informe de Intervención y el Informe de Secretaría son favorables, se cumple con toda la normativa establecida y vigente al respecto. No sé si quieren hacer alguna pregunta al respecto.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta, del Grupo Municipal Socialista, preguntando: Entiendo que esto como acaba de decir, son cuestiones que se dan de alta, porque es urgente que se hagan antes de que finalice el año, no se pueden dejar para el año que viene, hasta ahí es lo que entiendo. Estoy de acuerdo en partidas que no sé cómo se hace pero seguro que tiene alguna explicación, habla de la Residencia de Mayores, la separa en diferentes



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

apartados, está en varios sitios, Centro Residencial de Mayores 600 euros, y después en otro lado Centro Residencial 1.000 euros, seguro que una cosa es para obras y otra para servicios, no lo sé. No tenemos ningún tipo de problema porque siempre hace falta cosas para la Residencia y seguro que habrán muchos más. Pero no entendemos por ejemplo partidas que son necesarias hacerlas porque no se pueden dejar para el año que vienen, no sé si es por tema de contratación, por tema de promesas electorales o por temas de lo que sea. Porque pedimos información al respecto, si hace falta pedirla por escrito, pues la pedimos, porque ¿qué es por ejemplo "Tazacorte avanza más eficiente 2020" 29.154 € "Renovasol Tazacorte 2020" 37.570 € "Ahorro Eficiencia Energética para la Calidad de Vida"? No sé lo que es, entiendo que sean mejoras que se han hecho en dependencias municipales, no sabemos. "Maquinaria compostaje" 35.000 €, Taser y chalecos, que me parece bien, creo que es algo que ya debería haber estado, como muchas cuestiones que hacen falta. Luego 200 euros "Servicios Funerarios" ...

Responde la Sra. Presidenta: Voy a intentar seguir el orden de lo que preguntó, que se puede contestar ahora. "Tazacorte Avanza más Eficiente 2020", "Renovasol Tazacorte 2020" y "Ahorro Eficiencia Energética", los tres son proyectos, son inversiones desde luego porque pertenecen al Capítulo 6, porque lo que está en el Capítulo 6 son inversiones de nuevas infraestructuras y bienes. Entonces por qué se hace ahora es porque llegó una subvención aprobando dichos proyectos que se presentaron en su día y creo que fue la semana pasada, sobre el miércoles o jueves de la semana pasada cuando se aprobaron y llegó la resolución aprobando a este Ayuntamiento una parte para llevar a cabo estos proyectos, pero siempre el Ayuntamiento tiene que aportar una cuantía y yo creo que una de las prioridades que se establece en las Administraciones Públicas en la palabra lo dice "Tazacorte Avanza más Eficiente 2020", "Renovasol Tazacorte 2020" "Ahorro Eficiencia Energética", son proyectos que todos llevan su parte medioambiental, en fin que son luminarias autosuficientes, una parte es para luminaria nueva autosuficiente, otro proyecto es para sustitución de luminarias, de la luminaria normal que se está utilizando hasta ahora por luminaria tipo led y el sentido de que se traiga ahora y se utilice el remanente para esto, es porque yo creo que el remanente al fin y al cabo esta para estas actuaciones, son inversiones financieramente sostenibles y por eso se llevan y se traen ahora, simplemente porque la resolución está aprobada de la semana pasada.

La maquinaria del compostaje la verdad que es un expediente que se había quedado ahí, se intentó llevar a cabo en el ejercicio pasado y es como todo, a los expedientes se les va dando prioridad y se van trabajando día a día. Sí es verdad que hay áreas donde la pandemia paró, no en esta Administración, la verdad, de lo que tenemos conocimiento de lo que otras Administraciones Municipales y Supramunicipales, teletrabajaron o simplemente pararon su actividad, en este Ayuntamiento la verdad que hemos seguido pautas de trabajo con responsabilidad, siempre y cuando llevando a cabo todas las medidas oportunas. Yo creo que aquí fue uno de los pocos Ayuntamientos donde siempre se trabajó, donde siempre se atendió y donde si es verdad que hay expedientes que se paralizaron porque se paralizaban las Administraciones Supramunicipales y la nuestra también compartiendo trabajo una semana unos trabajadores y otra semana otros trabajadores, por eso se trae ahora.

Lo mismo el Taser de la Policía y los chalecos, son cosas que vemos que son urgentes, y al final el remanente está para eso.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Luego la pregunta que usted hace de que usted ve partidas de la Residencia, efectivamente es por lo que usted dice. Unos son dedicados a edificios y otras construcciones, otra es de maquinaria, de instalaciones, otros son suministros, al final todas las que tienen 23.10, 23.11, son asistencia social primaria y Centro Residencial, pero que tiene que estar desmenuzado según la aplicación presupuestaria a la que va destinada, no porque sea del Centro Residencial, no está por áreas sino por partida económica, por el capítulo en el que se trabaja y se destina. No sé si habría alguna otra pregunta concreta.

Ah, y lo que usted decía de los servicios de cementerio, la mayoría de estas partidas están recogidos en el presupuesto pero con cuantías inferiores a las que al final se han tenido que destinar. Y se traen aquí porque esta modificación presupuestaria no es a tenor de la Concejal, ni de los técnicos del Área Económica, ni porque sean compromisos electorales, no creo que en ningún momento se trabaje aquí para cumplir con compromisos electorales, me parece un poco fuera de lugar ese comentario. Sino porque son partidas que están recogidas, se hace un estudio lo más justo en el tiempo antes de traer la modificación presupuestaria y aquellas partidas que están en negativo, que están tirando de bolsa, para que las bolsas no se queden sin partida y poder terminar el ejercicio, pues son las que usted ve aquí son 600 euros, 200 euros, los servicios funerarios en concreto es cuando el personal del cementerio se va de vacaciones y hay que proceder a los servicios funerarios, hay que cubrirlos y contratar a un profesional que lo haga. No se puede catalogar ni saber de antemano la cuantía, eso se nos escapa de las manos, no está previsto cuantas personas van a fallecer en el mes de vacaciones. Todas tienen justificación, no es porque al libre albedrío las quisiéramos poner aquí. Son partidas que en el estado de ejecución se aprecia que no se va a llegar a fin de año, o que a día de hoy están en negativo y sin bolsa a estos efectos, esa es la justificación que tiene todas las dotaciones presupuestarias que se traen a la modificación.

Pregunta Doña Carmen: Muchas gracias por la información, si fuera posible nos gustaría tener información de esos proyectos que obviamente desconocemos, nos parece bien que se haya pedido una subvención y que se haya concedido, si podemos tener la información para ver de qué se trata, pues estupendo, porque no sabía nada y eso no estaba contemplado en el presupuesto de este año.

Le digo lo de las partidas porque cada grupo tiene sus prioridades y aquí se plasman las prioridades que se tengan. Nosotros no entendemos porque hay partidas de la Residencia, que son varias, para obras, para lo que sean, a nosotras nos parecen pequeñas, siempre hacen falta cosas para personas, para el personal, para la ropa, para los mayores, para hacer actividades, para lo que sea. Partidas también, ya que está la Concejal de Educación aquí, para temas de Educación por ejemplo material escolar para menores 2.500 €, nos parece poco. Nos parece poco también las actividades en general, ahora que vienen las Navidades necesitaran hacer cosas respetando la situación. Mientras que al contrario las partidas más grandes a las que se les da más prioridad son esas, entiendo que sean proyectos que se han aprobado, volvemos a, que me olvide de preguntar y así aprovecho, "Apoyo a trabajos y estudios georeferenciados del litoral", estudios, estudios, estudios, cuando tenemos una Oficina Técnica con un montón de personal, y, es una pregunta que también haremos, y la cantidad, tenemos la cantidad del año pasado, pero este año no lo hemos mirado, la cantidad de dinero que se gasta en estudios, estudios y estudios; 14.000 € para un "Apoyo trabajos OTM+



Código de validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 22



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Georeferenciado Litoral+Estudio Técnico Permuta" y luego aparece también un estudio técnico batimétrico, creo que es, porque me suena de otros años, es de la fuerza del mar, tiene que ver con el mar entiendo, tampoco sabemos para lo que es, no sabemos si hay algún proyecto o es de los del Paseo del Litoral, no lo sabemos, pero se dedican ahí 20.000 € entre uno y otro, más lo de antes que ya lo entendemos porque nos lo has explicado ya. Simplemente por eso nosotros entendemos que hay un remanente que me parece bien que hay que usarlo, pero si es verdad que a lo mejor nosotros hubiésemos aportado pues otras cuestiones que entendemos que son, o nosotros creemos que son más prioritarias.

Responde la Sra. Presidenta: Bueno si, quisiera responderle y decirle que las partidas que usted ve aquí que son de proyectos y lo que usted dice de estudio georeferenciado del litoral, le puedo decir que este Ayuntamiento, mejor dicho este Municipio tiene una obra del FDCAN que era un paseo del litoral, que está trabado en el Cabildo, que sigue trabado en el Cabildo, y que el Cabildo en su día nos exigía, bueno esto se lo explicará mejor en el Pleno el Sr. Concejal de Obras o el propio Alcalde que son los que han mantenido reuniones con el Cabildo y con los responsables del Cabildo en este tema, pero sí que le digo que el Cabildo en su día solicitó que desde el Ayuntamiento para continuar con el proyecto se realizará un estudio georeferenciado de varias parcelas que tenían impedimentos para incluirlas en el proyecto y así se ha hecho, y por eso está ahí el estudio georeferenciado. Y el estudio de batimetría se ha encargado también porque seguimos luchando para darle salida a las piscinas famosas del Puerto, y nos exigieron también para sentarse a hablar y para poner sobre la mesa el estado actual y buscar una solución conjunta se exigió el estudio de batimetría de la ola en la zona de las piscinas del Puerto y es ese estudio que usted ve ahí. Son estudios que se han realizado por personas, son proveedores de servicios, que tienen derecho a cobrar su trabajo realizado. Todos los estudios que hay son esos, si quiere ver los proyectos de "Renovasol" y "Tazacorte avanza", no hay problema en que desde el Área de Desarrollo Local, que es donde tienen toda la documentación, a través de Isabel o usted misma si quiere que se la hagan llegar y estudiar los tres proyectos que están aprobados. Y luego en relación al destino del remanente, que el destino sea uno o sea otro, como usted dice que usted o su Grupo lo hubiesen destinado a otras partidas, y estos dos Grupos que conforman el de Gobierno de Tazacorte, nos hemos sentado y hemos visto las prioridades, el Capítulo 2 se lleva la mayor parte, que son gastos corrientes y ahí sí que no hay tutía porque son partidas que están en negativo y para que no afecte a temas legales de cumplimiento de periodos medios de pago, y que han realizado sus servicios y para adaptarnos a la Ley, si ya está el servicio realizado tienen derecho al cobro de su trabajo. Cualquier otra cosa, la información que está en este Ayuntamiento siempre está a disposición de los Concejales.

Dice Doña Carmen: Muchas gracias por la información y nada, reiterar que nos gustaría tener información de esos proyectos y también si esos estudios están realizado, tanto el batimétrico como el otro, pues tener una copia de esos proyectos y saber quién los ha realizado. Gracias.

No suscitando más debate el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos por tres votos a favor, dos del Grupo Municipal



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Nueva Canarias y uno del Grupo Municipal Unión Bagañeta, y una abstención del Grupo Municipal Socialista, dictamina proponer al Pleno de la Corporación:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria. Denominación	Importe €
20900.9200 Canon Fotocopiadoras	10.000,00
21000.1531 Acceso a núcleos de población	1.000,00
21201.2311 Reparaciones Residencia Mayores	1.500,00
21203.3230 Rep. Edif./Centros Enseñanza	800,00
21203.3330 Equipamientos culturales	1.000,00
21203.3420 Rep. Edif./Inst. Deportivas	300,00
21300.1710 Parques y Jardines	3.000,00
21300.2311 Centro Residencial	1.000,00
21300.9200 Administración General	5.000,00
21400.1320 Seguridad y Orden Público	1.000,00
21400.1710 Parques y Jardines	1.500,00
21400.2310 Asistencia Social Primaria	1.000,00
22100.1640 Cementerio y servicios funerarios	200,00
22104.1320 Chalecos Policía	7.500,00
22104.1630 Limpieza viaria	5.000,00
22104.2310 Asistencia Social Primaria	600,00
22104.2311 Centro Residencial Mayores	600,00
22105.1350 Protección Civil	1.500,00
22105.2310 Asistencia Social Primaria	4.000,00
22106.3370 Productos Farmacéuticos	300,00
22110.2311 Centro Residencial Mayores	4.000,00
22113.3110 Protección de la salubridad	700,00
22199.2311 Centro Residencial Mayores	500,00
22199.9200 Administración General	1.500,00
22199.3370 Instalaciones de ocup. tiempo libre	500,00
22299.9200 Administración General	1.000,00
22402.1320 Seguridad y Orden Público	100,00
22402.1621 Recogida de Residuos	400,00
22402.1650 Alumbrado Público	150,00
22402.1710 Parques y Jardines	200,00
22403.2315 Servicios Sociales	150,00
22602.9200 Administración General	2.000,00



Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
 Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
 CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
 Isla de San Miguel de La Palma.
 Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

22606.2410 Fomento de empleo	3.000,00
22606.9200 Administración General	2.000,00
22609.3340 Actividades Culturales	3.500,00
22609.3410 Actividades Deportivas	1.500,00
22699.1720 Protección y mejora medio ambiente	2.000,00
22700.1531 Acceso a núcleo de población	15.000,00
22700.1621 recogida de residuos	8.000,00
22702.3370 Torres Pabellón Municipal	5.500,00
22706.1510 Apoyo Trabajos OTM+ Georeferenciado Litoral+ Estudio Técnico Permuta	14.000,00
22706.1720 Estudio Técnico Batimetría	5.000,00
22706.9200 Administración General	10.000,00
22799.1510 Urbanismo, planeamiento	15.000,00
22799.1630 limpieza viaria	5.000,00
22799.1640 cementerio y servicios. Funerarios	500,00
22799.2311 Residencia Mayores	5.000,00
22799.3120 Teleasistencia Sanitaria	300,00
22799.9200 Administración General	20.000,00
22799.9200 Redacción Informe CEO Juan XXIII	1.500,00
23020.9200 Administración General	500,00
23120.9200 Administración General	500,00
48002.2312 Plan Concertado	30.000,00
48007.3260 Material Escolar Alumnos Municipio	2.500,00
60901.1721 Tazacorte Avanza +Eficiente 2020	29.154,08
60901.1721 Renovasol Tazacorte 2020	37.570,00
60901.1721 Ahorro eficiencia energética por calidad de vida	22.309,94
62303.1721 Maquinaria Compostaje	35.000,00
62900.1320 Taser Policía Local	4.500,00

Esta modificación de créditos se financiará con los siguientes créditos

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	333.034,02
			TOTAL INGRESOS	333.034,02

Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

SEGUNDO. *Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."*

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: Este es un tema que se ha visto en Comisión y no sé si ceder la palabra, por si tienen alguna duda, porque no sé lo que hablaron en la Comisión, pero me imagino que esto quedaría más o menos clarificado el porqué de este punto.

Toma la palabra Doña Carmen María Acosta Acosta, del Grupo Municipal Socialista, diciendo: Nosotros en la Comisión nos abstuvimos en este punto y en la urgencia también, porque entendíamos que no era urgente, que las cosas se podían hacer con más tiempo, sobre todo para que los grupos de la oposición tuvieran posibilidad de leer la documentación, estudiar, poder hacer preguntas con la información y no dedicar la Comisión a preguntar una serie de cosas que hemos tenido que preguntar que son las mismas y que nos ha respondido la Concejala de Hacienda. Como el tema de la modificación que se va a hacer y la argumentación de que hay que hacerlas antes de que termine el año, si o sí. Entonces, como había cosas que nosotros no sabíamos entonces hemos preguntado y hemos visto que hay cosas que no que no estamos de acuerdo, sino que nosotros entendemos que hay otras cosas que son más prioritarias, como las medidas o las diferentes ayudas que supuestamente se habían dado durante la pandemia, o para ayudar a la gente que ha sufrido las consecuencias de todo este periodo de paralización en todas las Administraciones. También preguntamos por otras cuestiones muy concretas porque desconocíamos algunos proyectos de "Tazacorte Avanza más eficiente 2020", "Renovasol Tazacorte 2020", que es la mayor cuantía a la que se dedica esta modificación y como no sabíamos nada de esto, la Concejala nos explicó que es una subvención que se ha pedido y que se ha aprobado y es la parte que tiene que poner el Ayuntamiento. Nos parece bien, pero sí les pedimos que nos informara de esos proyectos porque la oposición no tenía ni idea de lo que se está haciendo y nos hemos ofrecido desde el primer momento a trabajar de forma conjunta, y tener la información también es importante. Ella se comprometió a facilitarnos los proyectos y vendremos a mirarlos o que nos los manden por correo.

Luego hay otras partidas que tampoco veíamos, estudios de apoyo de trabajos georeferenciados del litoral, estudios de permutas y otro famoso estudio de batimetría, que decía que nos recordaba a épocas pasadas. También nos explicaba que era estudios que había solicitado el Cabildo para el proyecto del Paseo del Litoral, entendí uno, y otro no sé si para las piscinas, también le hemos pedido información al respecto, y saber quién ha hecho esos estudios, y hacernos la pregunta de si hay algunos estudios si estos no, porque si son de batimetría, pues no tenemos funcionarios que los hagan, si no hay otros estudios que se pueden hacer desde la Administración.

Luego hay algunas partidas así chiquititas, algo del cementerio, 200 euros, que nos parece algo irrisorio, como que es algo que hay que poner ahí antes de que



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
TAZACORTE
C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

se acabe el año. La Concejal dice que no sabía la cantidad de fallecidos, creo que no va por ahí el tema, pero bueno, no pasa nada.

Luego hay partidas de la Residencia de Mayores, hay varias sueltas, nos parecen poquitas, nosotros hubiésemos destinado más dinero a todo lo que tenga que ver con los mayores, tanto en la Residencia, como en el Centro de Día, como la ayuda a domicilio, o lo que fuera.

También hay una partida para Educación, nos parece importante, 2.500 € de ayuda a material escolar, también hubiésemos destinado más dinero. Actividades culturales y deportivas lo mismo.

Y luego hay pequeñas que son para obras y tampoco entendemos, reparación de edificios que a lo quizás se hace para llenar, no lo sé, reparación de edificios, centros de enseñanza, 800 €, 300 € la reparación de instalaciones deportivas, cosas ahí que no entendemos. Y luego que se me pasó y no pregunté, 3.000 € para fomento de empleo, nos gustaría saber cuáles van a ser esas acciones de fomento del empleo que se van a dedicar 3.000 € antes de final de año, o que se han hecho y se van a pagar ahora, no sé, nos gustaría saberlo y no sé si se me escapa alguna más. Lo de la Policía nos parece importante, lo felicito, porque aparte de lo que se va a comprar necesitan más cosas, pero en ese sentido van en una buena línea. Y otra redacción de informe del CEO Juan XXIII, pues si nos gustaría saber que informe es este, "Redacción informe CEO Juan XXIII". Gracias.

Responde el Sr. Alcalde-Presidente: Intentaré más o menos decir, en líneas generales. Todas esas pequeñas cuantías que ve, casi con seguridad son partidas que hay que incrementar porque ya están casi agotadas, por eso son esos 300 €, 200 €, es un implementación para de alguna manera la previsión y los gastos que tenemos para estos dos meses poder hacerles frente, pagarle a los proveedores en tiempo y forma.

En el tema de las mayores, no te las voy a desmenuzar todas, pero el tema de las mayores, por ejemplo cuando hablamos del tema georeferenciado, ustedes saben que las obras del Paseo del Litoral estaban dentro de los Fondos FDCAN, curiosamente lleva 4 años parado el tema del Paseo, curiosamente unas veces por el tema georeferenciado, otras veces por el proyecto. Entonces al final, lo último que nos pidieron fue el tema georeferenciado de todas las parcelas del litoral catastralmente. Y claro, si nos piden eso tenemos que hacer eso. Ya en la segunda reunión les hemos pedido, puesto que las obras del Paseo las tenía que gestionar y ejecutar el Cabildo y en vistas que no sacaban nada incluso después de llevarles todo el trabajo georeferenciado, no compraban parcelas ni se hacía nada. Ahora les hemos pedido que nos pasen el tema de la compra de los suelos, el tema de la división y la contratación posterior de las obras, porque cuatro años llevaba el tema empantanado y lo último que nos pidieron fue ese tema georeferenciado.

Y mira, el tema de las piscinas pasa más de lo mismo, de aquí se va a un proyecto, el Cabildo intenta hacer un proyecto, un proyecto que está a medias, y yo creo que es un proyecto donde el Ayuntamiento tiene mucho que opinar ¿Por qué? Porque aquello es suelo público y nosotros tenemos que velar administrativamente por los suelos y los bienes de esta Administración y del pueblo en general. Entonces queremos opinar sobre el tema del proyecto y queremos tener un conocimiento contrastado con técnicos competentes, que realmente digan que se necesita en el tema del frente marítimo o en el tema marino de la costa del Puerto de Tazacorte. Unos dicen de retroceder, técnicamente hay quien opina que un dique semisumergido es necesario que rompe la ola del embate del mar, que guarda más



Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

seguridad ante las obras que se hagan en tierra, y claro, nosotros estamos por esa labor claro de buscar las causas que sean mejor para el Municipio, donde se guarden de alguna manera el tema de la seguridad en nuestra costas, donde se garanticen los espacios suficientes para el ciudadano de Tazacorte y para quien nos visita y después de ahí que salga el proyecto, pero no un proyecto cejado, ni mucho menos al gusto de algunos y al disgusto de otras grandes mayorías.

El informe del CEO Juan XXIII es porque hemos mantenido conversaciones con la Consejera de Educación y curiosamente el CEO Juan XXIII por parte de la Consejería de Educación y por parte del Departamento de Infraestructuras Educativas, no había ningún estudio hecho que evalúe las deficiencias del CEO Juan XXIII, una construcción que tienen 60 años y tiene una serie de deficiencias que hay que ir atendiendo. A lo largo del tiempo se han ido invirtiendo por las diferentes Consejerías, o las que han tenido competencias a nivel educativo, pero no es suficiente. Y después buscando la manera que de cara al futuro queden definidas las obras que se tienen que hacer, habría que hacer un proyecto de rehabilitación del edificio, por eso se hace el estudio, para cuantificar las deficiencias que tiene y económico valorar las necesidades de inversión que necesita el Colegio. Me comprometí con la Consejera en ese sentido, ella lo vio muy bien, que se lo hiciéramos llegar, y en ese compás estamos. También administrativamente queremos participar porque no queremos ver como el año pasado, por no tener claro la Dirección de Infraestructuras Educativas no se invirtieron 300.000 € en el CEO Juan XXIII que estaba presupuestados por parte de la CC.AA., como el año anterior no por tener definidas las actuaciones se dejaron de invertir 400.000 €, del presupuesto del 2018. Y ante estas pérdidas continuadas de inversión en el Colegio, aunque nosotros no tengamos nivel competencial dentro del área educativa ni de los centros docentes, si nos preocupa que en el Municipio se pierdan inversiones por no hacer las gestiones a quien le compete. Si tenemos que ayudar y facilitárselas se las hacemos, y por eso hemos hecho este estudio, como mismo también le dije a la Consejera que no teníamos inconveniente en que cambiaran de la Línea 7 a la Línea 8 y nos pasara como transferencia y como subvención el importe o los importes que se pudieran destinar para las mejoras del CEO Juan XXIII, que nosotros redactaríamos el proyecto, lo sacamos a licitación y lleváramos las direcciones de obra, porque la Consejería por momentos está fallando por escases de personal o gestiones a medias de que haya un montón de partidas que no se ejecutan. Curiosamente por Infraestructuras Educativas yo creo que no pasó sólo en el CEO Juan XXIII este año, yo creo que pasó en toda La Palma, y lo más curioso es que es dinero de los Fondos del Estado que después se le devuelven al Estado. Yo la verdad que eso a mí me molesta, y como me molesta digo vamos a intentar salvar la papeleta por otro lado, y ese es el tema.

Y en las partidas chicas es eso que te digo, una implementación porque ya se quedaban algo cortas. El tema de los proyectos todos sabemos que cuando elaboramos un presupuesto tenemos una previsión de ingresos y una previsión de gastos, y que se puede dar la casualidad que a lo largo del año tú te puedes acoger a una subvención que no tenías prevista dentro del presupuesto y no tenía marco presupuestario, entonces hay que buscarle marco presupuestario e implementarle las cuantías económicas en este caso, tanto en el de gasto que podemos estar viendo como en el de ingresos. Un ejemplo claro es que por ejemplo dentro de una semana, semana y pico, ya el Cabildo hizo la modificación correspondiente, nos va a ingresar los 130.000 € del depósito de Las Norias, es decir al final se incrementará en el capítulo de ingresos, ese ingreso y esa cuantía, igual que se



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

incrementa en gastos, se incrementa en ingresos y luego saldrá a licitación en su momento, o por decirte otra, a nivel de ingresos tenemos prevista otra que entre en este mes de diciembre, por el tema de la depuradora que firmaremos un convenio con la Dirección General de Aguas del Gobierno de Canarias donde se va a ingresar más dinero, la implementaremos en el capítulo de ingresos e igual no tenemos partida creada ni para el ingreso ni para el de gasto, tendremos que hacerlo. Son temas cotidianos dentro de la misma administración, porque el presupuesto yo siempre he dicho que es una materia viva, de lo que se presupuesta inicialmente a lo que se liquida al final, mucho dista las circunstancias y la movilidad presupuestaria se permite dentro del marco presupuestario.

Yo creo que las grandes te las he contestado, las chicas ya te he dicho que esas cuantías mínimas son meramente para implementar algunos gastos que se puedan occasionar de aquí a final de año o de algunos que ya se han hecho y que tengan el dinero suficiente para pagarles en tiempo y forma a los proveedores.

Si no hay nada más, pasamos a votación.

No suscitando más debate el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por siete votos a favor, cuatro del Grupo Municipal Nueva Canarias y tres del Grupo Municipal Unión Bagañeta y tres abstenciones del Grupo Municipal Socialista:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos número en la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria. Denominación	Importe €
20900.9200 Canon Fotocopiadoras	10.000,00
21000.1531 Acceso a núcleos de población	1.000,00
21201.2311 Reparaciones Residencia Mayores	1.500,00
21203.3230 Rep. Edif./Centros Enseñanza	800,00
21203.3330 Equipamientos culturales	1.000,00
21203.3420 Rep. Edif./Inst. Deportivas	300,00
21300.1710 Parques y Jardines	3.000,00
21300.2311 Centro Residencial	1.000,00
21300.9200 Administración General	5.000,00
21400.1320 Seguridad y Orden Público	1.000,00
21400.1710 Parques y Jardines	1.500,00
21400.2310 Asistencia Social Primaria	1.000,00
22100.1640 Cementerio y servicios funerarios	200,00
22104.1320 Chalecos Policía	7.500,00
22104.1630 Limpieza viaria	5.000,00
22104.2310 Asistencia Social Primaria	600,00
22104.2311 Centro Residencial Mayores	600,00
22105.1350 Protección Civil	1.500,00
22105.2310 Asistencia Social Primaria	4.000,00

Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

22106.3370 Productos Farmacéuticos	300,00
22110.2311 Centro Residencial Mayores	4.000,00
22113.3110 Protección de la salubridad	700,00
22199.2311 Centro Residencial Mayores	500,00
22199.9200 Administración General	1.500,00
22199.3370 Instalaciones de ocup. tiempo libre	500,00
22299.9200 Administración General	1.000,00
22402.1320 Seguridad y Orden Público	100,00
22402.1621 Recogida de Residuos	400,00
22402.1650 Alumbrado Público	150,00
22402.1710 Parques y Jardines	200,00
22403.2315 Servicios Sociales	150,00
22602.9200 Administración General	2.000,00
22606.2410 Fomento de empleo	3.000,00
22606.9200 Administración General	2.000,00
22609.3340 Actividades Culturales	3.500,00
22609.3410 Actividades Deportivas	1.500,00
22699.1720 Protección y mejora medio ambiente	2.000,00
22700.1531 Acceso a núcleo de población	15.000,00
22700.1621 recogida de residuos	8.000,00
22702.3370 Torres Pabellón Municipal	5.500,00
22706.1510 Apoyo Trabajos OTM+ Georeferenciado Litoral+ Estudio Técnico Permuta	14.000,00
22706.1720 Estudio Técnico Batimetría	5.000,00
22706.9200 Administración General	10.000,00
22799.1510 Urbanismo, planeamiento	15.000,00
22799.1630 limpieza viaria	5.000,00
22799.1640 cementerio y servicios. Funerarios	500,00
22799.2311 Residencia Mayores	5.000,00
22799.3120 Teleasistencia Sanitaria	300,00
22799.9200 Administración General	20.000,00
22799.9200 Redacción Informe CEO Juan XXIII	1.500,00
23020.9200 Administración General	500,00
23120.9200 Administración General	500,00
48002.2312 Plan Concertado	30.000,00
48007.3260 Material Escolar Alumnos Municipio	2.500,00
60901.1721 Tazacorte Avanza +Eficiente 2020	29.154,08
60901.1721 Renovasol Tazacorte 2020	37.570,00
60901.1721 Ahorro eficiencia energética por calidad de vida	22.309,94



Cód. Validación: 645MD3KDEF733R23WQEPPNFTY | Verificación: <https://tazacorte.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 20 de 22



C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

62303.1721 Maquinaria Compostaje	35.000,00
62900.1320 Taser Policía Local	4.500,00

Está modificación de créditos se financiará con los siguientes créditos

Alta en concepto de ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	870	00	Remanentes de Tesorería para Gastos Generales	333.034,02
			TOTAL INGRESOS	333.034,02

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

3.- TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA AUDITORIA DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE AYUNTAMIENTO, REALIZADA EN BASE A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019, PREVISTA EN LA LEY 3/1999, DE 4 DE FEBRERO, DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, del Grupo Municipal Nueva Canarias, diciendo: En este punto no hay que votarlo ¿No Isabel? Sinceramente a mucha gente este tema de la Auditoria de Gestión se le hace pesada, pesada en el sentido de que son conceptos económicos y a veces hasta yo me pierdo, intento que no, porque a veces son tan entrevesados que para algunos que no llevamos el tema presupuestario, no entendemos algunas cosas. En este caso viene a ser un apartado que se relaciona mucho, la Cuenta General, que se aprobó en junio en Comisión Informativa por unanimidad y el Pleno de septiembre, porque al final la Auditoria de Gestión sale a través de la Cuenta General y del cierre del ejercicio del 2019. En líneas generales no ha sido malo, todo puede ser mejorable pero ciertamente no son malas las observaciones que yo hago, o lo que yo he leído. Igual lo que deberíamos hacer para otro año igual es resumirlas o deberíamos de ir pensando que Intervención haga un resumen más corto. No es tan larga, pero yo sé que hay conceptos que igual en algún momento dado uno se siente perdido, pero en líneas generales no ha sido mala. Entonces si es la toma en consideración, no hay que votar.

El Pleno de la Corporación toma en consideración la auditoría de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2019, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.





C/. Primero de Mayo, nº 1
Telf. 922.48.08.03/922.48.02.10. Fax. 922.48.09.29
CP. 38.770 Villa y Puerto de Tazacorte.
Isla de San Miguel de La Palma.
Provincia de S/C. de Tenerife.
www.tazacorte.es / ayuntamiento@tazacorte.es

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las diecinueve horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

**VºBº
EL ALCALDE,
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**